

“EFECTOS PSICOLÓGICOS DE LA VIOLENCIA E INSEGURIDAD EN ADULTOS MAYORES”

" PSYCHOLOGICAL EFFECTS OF VIOLENCE AND INSECURITY IN ELDERLY "

Investigadores: Silvia Mejía Rubio¹, Javier Carreón Guillén², Cruz García Lirios³
UNAM-ENTS, Coyoacán y UAEMEX-UAP, Huehuetoca, México

CDID “Centro de Documentación, Investigación y Difusión de Psicología Científica”⁴
Universidad Católica “Ntra. Sra. De la Asunción”

Recibido: 14 de Setiembre de 2015

Aceptado: 15 de Mayo de 2016

Resumen

La salud pública, particularmente la salud mental son ejes centrales de discusión entorno al desarrollo humano y local. En este sentido, la delincuencia no sólo compromete la seguridad civil, sino además incide en el desarrollo de demencias en adultos mayores. El presente estudio se propuso demostrar la confiabilidad y validez de un instrumento para establecer un constructo multidimensional del miedo al crimen y discutir la rectoría del Estado en materia de bienestar emocional ciudadano. Se llevó a cabo un estudio trasversal y correlacional con una muestra no probabilística de 208 adultos mayores. Los resultados muestran que los factores de percepción de riesgo y control explican el 63% de la varianza frente al 37% de la varianza que explicó la actitud hacia la corrupción, negligencia y opacidad de las autoridades. La percepción de control (0,81) fue el indicador preponderante en el modelo de relaciones de dependencia reflejantes [$\chi^2 = 14,12$ (15 gl) $p < 0,000$; GFI = 0,975; CFI = 0,970; RMSEA = 0,001].

Palabras clave: Actitud, Miedo al Crimen, Percepción de Riesgo, Percepción de Control, Seguridad Pública.

¹ Correspondencia remitir a: silvamejjarubio@unam.mx Doctora en Victimología, Profesora de Asignatura, UNAM-ENTS, Coyoacán.

² Correspondencia remitir a: javiereg@unam.mx Doctor en Administración, Profesor Titular, UNAM-ENTS, Coyoacán.

³ Correspondencia remitir a: garcialirios@uaemex.mx Doctor en Psicología, Profesor de Asignatura, UAEMEX-UAP, Huehuetoca.

⁴ Correspondencia remitir a: revistacientificaureka@gmail.com o norma@tigo.com.py “Centro de Documentación, Investigación y Difusión de Psicología Científica”, FFCH-Universidad Católica de Asunción-Paraguay.

Abstract

Public health, particularly mental health is central to discussions about human and local development. In this regard, crime committed not only civil security, but also affects the development of dementia in older adults. This study aimed to demonstrate the reliability and validity of an instrument to establish a multidimensional construct of fear of crime and discuss the guidance of the State's citizen emotional wellbeing. A cross-sectional and correlational study with a nonrandom sample of 208 older adults was conducted. The results show that the perception of risk factors and control explained 63% of variance compared to 37% of the variance explained the attitude towards corruption, negligence and opacity of the authorities. The perception of control (0.81) was the leading indicator model reflecting dependence relations [$\chi^2 = 14.12$ (15 gl) $p < 0.000$; GFI = 0.975; CFI = 0.970; RMSEA = 0.001].

Keywords; Attitude, Fear of Crime, Perception of Control, Public Safety, Risk Perception.

El objetivo del presente estudio es contrastar un modelo teórico conceptual para establecer los determinantes del miedo al delito en una muestra de adultos mayores con Alzheimer que fueron victimizados por la delincuencia y el crimen en algún momento de su vida. En el marco de la seguridad pública, entendido como un contexto de incertidumbre y riesgo en torno al cual el miedo (Alvarado y Davis, 2001), valoración (Bilen, Askym, Buyuklu, Okten, y Gur, 2013), evitación (Cashmore, 2014), afrontamiento (Fiaz, 2012) y actitud (Gómez, Gómez y Durán, 2013) son factores psicosociales que reflejan niveles de vulnerabilidad (Hughey, 2010), fe (Sutton y Hudson, 2013), victimización (Redondo y Frerich, 2014), crimen (San Martín, 2013), incivilidad y corrupción (Lorenc, Petticrew, Whitehead, Neary, Clayton, Wrighth, Thompson, Cummins, Sowden y Renton, 2012), el estudio de las víctimas se establece desde sus representaciones psicosociales y sociopolíticas.

De esta suerte, son cinco los determinantes del miedo al delito; 1) la victimización de la delincuencia, 2) la vulnerabilidad física prevalente en adultos mayores, 3) la vulnerabilidad social indicada por niveles de escolaridad, ingreso o desempleo, 4) el desorden social indicada por el índice de marginalidad y delincuencia en el vecindario y 5) las redes sociales respecto a la opinión de la policía.

Por consiguiente, el miedo al crimen está determinado por un incremento de la vulnerabilidad social centrada en el adulto mayor, una disminución de las redes de defensa y una reducción del apoyo del grupo de referencia o pertenencia. Es decir, en la medida en que las políticas públicas, programas y estrategias institucionales se enfocan en el proceso de indefensión orientan su estudio sobre el individuo y soslayan el contexto social en torno al cual se construye la representación social del delito, el auto-concepto de la víctima y las emociones hacia el crimen (Lorenc ey al., 2013; Radda y Nnameziri, 2013).

El estudio multidisciplinar de las víctimas supone las relaciones de dependencia entre factores: la representación social del crimen difundidas en los medios; los niveles de privación y desempleo; los grados de prejuicio, ansiedad y actitud hacia la autoridad; percepciones de trastorno (vandalismo, grafiti, drogadicción); cohesión (eficacia, redes,); percepciones de riesgo (inconmensurabilidad e impredecibilidad) y la experiencia de victimización como determinantes del miedo al delito.

El cambio se inicia con el lenguaje

La aceptación automática del término víctima en todas las áreas profesionales, principalmente en el derecho tiene un efecto negativo para la persona que es, precisamente, victimizada. Ello es debido a que es necesario lograr que quien sufre algún tipo de delito consiga salir de ese encasillamiento; en otras palabras, que ese término sea solo de carácter transitorio y no permanente, por ello en la victimología se habla, con toda precisión, del uso del término: *persona en condición de víctima*.

Ahora bien, otro término utilizado por diversos actores es el de grupos vulnerables, ante ello, se debe considerar que ninguna persona *per se*; es vulnerable, lo que ocurre en la realidad es que existe un tercero que vulnera a esa persona. A raíz de esto, se puede comenzar a hablar de *grupos vulnerados*.

De igual forma, es necesario resaltar que la designación: “*adultos mayores*” está dada por la ley, lo biológico y también lo social. Por la legislación mexicana, al determinar que una persona es considerada adulta mayor después de cumplir 70 años.

En lo biológico en el momento en que suponen que lo cognitivo y lo motriz se deterioran a partir de esa edad (lo cual no siempre es cierto). En cuanto a lo social, cuando se le coloca la etiqueta de “adulto mayor” y éste primero se habitúa, para después institucionalizarse y finalmente comenzar a comportarse como la sociedad lo espera.

Las víctimas del delito

Durante casi más de dos siglos los legisladores se han enfocado únicamente en las personas que cometen delitos y se ha dejado en el olvido a las personas en condición de víctimas. En ese sentido, la victimología es una ciencia joven y autónoma, la cual trata de cambiar la visión falaz que se vislumbra en el sistema penal, en el que se contempla a la víctima como una persona neutra, pasiva o estática; es decir, el aporte de la victimología es otorgar un enfoque de sujeto activo a la víctima, capaz de contribuir en ordenar y equilibrar el sistema social.

Lo anterior no solo ocurre en la legislación, se observa también en el día a día, en la cotidianidad. Es el caso de las series o programas televisivos en donde existe el interés o la emoción por saber cómo viven los criminales, cómo operan, cómo asesinan a sus víctimas, etcétera. Empero, rara vez se preguntan qué fue de la persona dañada, qué consecuencias físicas, sociales y psicológicas tuvo, cuáles son los estigmas que sufre una persona después de haber sufrido un hecho delictivo, etcétera. La verdad, es que la persona en condición de víctima sigue siendo poco o nada importante. Lo mismo ocurre en la literatura y en el cine en donde la mayoría de las veces únicamente permean libros y películas de asesinos seriales los cuales se volvieron famosos por sus actos, sin preguntarnos a expensas de quién lo hicieron.

De esta suerte, se aprecia que el término de víctima ha cambiado a través de los años. En México, por ejemplo, de acuerdo a la Ley General de Víctimas (2014) se denominan:

“Víctimas directas aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte”.

De igual forma, es menester recordar que las víctimas bien pueden ser individuales o colectivas; siempre y cuando hayan sido afectadas en sus derechos, intereses o bienes jurídicos colectivos, ello como resultado de la comisión de un delito o la violación de sus derechos (Ley General de Víctimas, 2014)

Dentro de esta categoría se encuentran los grupos de indígenas, discapacitados, adultos mayores, mujeres, niños, niñas, adolescentes, migrantes, etcétera.

En general, se observa que al grupo de adultos mayores se les pone menor atención en términos de víctimas de delito. Sin embargo, a pesar de que este grupo suele ser menos atacado por la delincuencia, si así ocurre se le ocasionan mayores daños físicos y psicológicos, que con el tiempo suelen ser más perjudiciales. Los principales delitos que sufre una persona adulta mayor de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI 2012). son el robo a casa-habitación con violencia, el fraude, la extorsión y el despojo de objetos en la calle con violencia.

Aunque las cifras dadas a conocer por INEGI, resultan alarmantes, es importante reconocer que de acuerdo a diversas estadísticas el mayor grado de violencia que percibe un adulto mayor proviene del propio ámbito familiar. Así, no es de sorprenderse que a este grupo no le sea fácil realizar una denuncia de maltrato en contra de uno de sus familiares o cuidadores. En este sentido, resulta interesante observar como los roles han cambiado; esto es, anteriormente la violencia era ejercida de los padres hacia los hijos, ahora, la violencia es ejercida de los hijos hacia los padres.

Se sabe que la mayoría de los adultos mayores que han sufrido delitos, buscan principalmente el reconocimiento y apoyo emocional (tanto familiar como institucional), información acerca del cómo acceder a la justicia de una manera pronta, eficaz y expedita; asistencia en servicios médicos y sociales, seguridad personal si es que el caso se lleva a juicio, tener voz dentro de todo el proceso y finalmente el recibimiento de una reparación integral.

La violencia, abuso y maltrato hacia adultos mayores en México es un problema que en los últimos años se ha incrementado. Se debe tener especial atención en este tema, porque no se puede olvidar que de conformidad con el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2012), para el año 2050 se estima que México sea el país con mayor proporción de adultos mayores en toda América Latina, es decir, 33.8 millones de personas con más de 60 años.

Encuesta nacional de victimización, cifras del delito

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2014), en los últimos años los delitos se han incrementado.

Para el 2011 se tenía un porcentaje de 30.4, para el 2012 del 32.4 y para el 2013 un 33.9%, en donde los principales delitos son los siguientes: robo de vehículo, robo en casa habitación, robo o asalto en la calle o el transporte público, fraude, extorsión, amenazas verbales, lesiones, secuestros y delitos de carácter sexual.

Es importante precisar que ciertos delitos, tales como: el narcotráfico, la delincuencia organizada, y el tráfico de indocumentados, no resultan susceptibles de medirse en una encuesta de victimización como la que se ha presentado.

Ahora bien, la cifra negra de acuerdo a la ENVIPE (2014) se denuncia únicamente el 9.9% de los delitos, de los cuales el 62.7% se lleva al inicio de una averiguación previa ante el Ministerio Público. Del total de delitos, se inicia averiguación previa en el 6.2% de los casos. Lo anterior, representa un 93.8% de delitos donde no existe denuncia o no se inicia averiguación previa. En donde las principales razones para no denunciar delitos ante las autoridades correspondientes, por parte de las víctimas, destacan la pérdida de tiempo con 31.4% y la desconfianza en la autoridad con 21%.

Muchas de las personas que son victimizadas, de acuerdo a diversos estudios señalan que no acuden al Ministerio Público a denunciarlo, por motivo de sufrir malos tratos por parte de los operadores de justicia encargados de brindarles atención; dicho de otra manera, sufre ahora de victimización secundaria.

En el caso específico de los adultos mayores, la violencia hacia este tipo de personas resulta, en cierta manera, elevada.

Por ejemplo, en la Ciudad de México, se denuncian, en promedio, 160 delitos al día en contra de este sector vulnerable de la población, según revelan cifras de la Dirección General de Política y Estadística Criminal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF, 2014).

Las principales tipos de violencia que se detectan en la PGJDF: segregación del grupo familiar, despojo de acciones patrimoniales, intimidación física, violencia emocional, Aunado a ello, se considera que en un buen número de casos, de estos grupos, no tienen acceso a la salud, padecen pobreza, explotación y discriminación.

Algo sumamente alarmante, se observa en el tejido familiar y social en donde no existe apoyo para con ellos; en el social, se les ve como una carga, son golpeados, o incluso se dejan en la calle y en lo social permea la discriminación, ya que a estos grupos se les niegan servicios públicos. No existen espacios para su esparcimiento y los programas para su jubilación no son dignos. El impacto acumulativo de la decisión de no denunciar en el caso de los adultos mayores, es mucho más complejo de lo que se presume, pues debe de comprenderse que no resulta nada fácil acusar a un familiar o a un cuidador que los haya agraviado.

En síntesis las estadísticas presentadas resultan alarmantes, estas se basan solo en números, carentes de rostros, de sufrimientos, de historias. Lo único que brindan es un sentido de lejanía, lo cual hace que la sociedad no se sienta comprometida con esta problemática.

Derechos de las personas en condición de víctima

El 3 de mayo de 2013, se publica en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de Víctimas, básicamente con el propósito de proporcionar respuesta a las innumerables víctimas a causa de los delitos que ocurren en México, También se establece la ley debido al amplio y constante reclamo social sobre la reparación del daño, el cual debe estar a cargo del Estado, al considerársele corresponsable de las condiciones de violencia que se producen en la sociedad, y al no garantizar condiciones mínimas de bienestar en un momento de la vida nacional en el que existe la expansión de la delincuencia organizada. Asimismo, se declara que, tanto el Estado como la sociedad son responsables de la prevención del delito. Para llevar a cabo de una manera eficiente esta ley se establecen mecanismos de protección específicos para las víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos.

Es de reconocerse que esta ley sirvió para brindar un periodo de relativa tranquilidad al país, sobre todo considerando los momentos por los que viene atravesando el país en términos de seguridad. Sin embargo, a tres años de su promulgación se ha visto como una ley demasiado ambiciosa que no ha cubierto todos los objetivos que se proponen en la misma. De igual forma, la creación de una Ley General de Víctimas, más allá de términos legales y jurídicos que se esgriman, no debe presumirse como un avance sin mácula. En efecto, también la ley en comento, aunque parezca contradictorio, deberá también observarse con preocupación, porque ello en sí, establece el grave problema que actualmente vive México en materia de violencia.

Lo cierto es que existen derechos inalienables que deben ser otorgados y aplicados a las personas que han sufrido de algún delito. En especial las personas adultas mayores de acuerdo a Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (2010) tienen derecho a:

- 1) No ser discriminadas en razón de su edad, por lo que la observancia de sus derechos se hará sin distinción alguna.
- 2) Gozar de las oportunidades que faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- 3) Recibir el apoyo de las instituciones creadas para su atención en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos.
- 4) Ser protegidas y defendidas contra toda forma de explotación y maltrato físico o mental; por lo tanto, su vida debe estar libre de violencia.
- 5) Recibir la atención y la protección que requieran por parte de la familia y de la sociedad.
- 6) Mantener las relaciones con su familia, en caso de estar separadas de ella, a menos que esa relación afecte la salud y los intereses de las personas adultas mayores.
- 7) Vivir en lugares seguros, dignos y decorosos, en los que puedan satisfacer sus necesidades y requerimientos.
- 8) Expresar su opinión con libertad y participar en el ámbito familiar y social, así como en todo procedimiento administrativo y judicial que afecte sus personas o su familia.
- 9) Disponer con servicios de salud.
- 10) Contar con educación y trabajo.

Ahora bien, de conformidad con Irvin Waller (2013), existen seis derechos esenciales que corresponden a toda persona víctima de algún delito: 1) Reconocimiento de las víctimas como personas, 2) Acceso a la información, 3) Recibir atención psicológica, médica y social, 4) Reparación integral, 5) Participación y representación con voz propia y 6) Medidas efectivas para reducir la victimización.

El primero de ellos es el *reconocimiento de las víctimas como personas*; esto es, no deben ser tomadas en cuenta únicamente como la parte de la pareja criminal, como objetos, con indiferencia o simplemente como testigos. Se debe de reconocer a esta, como un ser doliente, como un ser vulnerado; pero al mismo tiempo, se debe lograr que esta persona pueda participar activamente durante todo el proceso del juicio, ajustando las medidas y externando sus opiniones para una mejor atención por parte de los operadores de justicia.

El segundo derecho es *tener acceso a la información*. En este sentido es necesario que a la persona en condición de víctima, se le provea toda la información necesaria dentro del proceso, iniciando por leerle los derechos que tiene, sobre el funcionamiento y seguimiento de los procedimientos de las autoridades encargadas de brindarles atención, información acerca de otras instituciones que pueden otorgarle apoyo complementario como servicios médicos, sociales o jurídicos.

En tercer lugar se encuentra el derecho a *recibir atención psicológica, médica y social*, en este caso se presume que las personas en condición de víctimas deben de tener un acceso a estas atenciones.

Es necesario hacer notar que estas atenciones pueden ir evolucionando con el paso del tiempo, quizá se necesiten canalizaciones futuras hacia otras instituciones existentes.

El cuarto derecho de las personas en condición de víctimas es la *reparación integral*. Es decir, no únicamente que reciban atención social, médica, jurídica y psicológica después del hecho delictivo. Aquí en México, por ejemplo en la Ley General de Víctimas, se concibe a la reparación integral como las medidas de restitución, de rehabilitación, de compensación, de satisfacción y sobre todo de no repetición.

El quinto derecho es a la *participación y representación con voz propia* durante todo el proceso. En este caso, la persona en condición de víctima puede solicitar la reparación integral ante el Ministerio Público, así como su participación en los momentos del proceso que así lo requiera y que sean pertinentes.

El sexto derecho es el disponer de *medidas efectivas para reducir la victimización*. La persona en condición de víctima tiene derecho a que no vuelva a ser objeto de violaciones de sus derechos humanos, por parte de los servidores públicos que le brinden atención. Para el cumplimiento de este derecho, se deben de observar las conductas éticas del personal de servicios médicos, sociales, jurídicos, psicológicos y demás personal que intervenga en la asistencia a estos grupos vulnerados.

Adicionado a los derechos anteriormente mencionados, resulta de igual manera importante, que estos servicios sociales otorgados en las diferentes instituciones, se den en un lugar privado y cómodo, para que las personas en condición de víctima (adultos mayores) se sientan relajadas y se genere una empatía.

De la misma forma, otro punto importante es que los servidores públicos se dirijan hacia ellos con un lenguaje claro e incluyente, con un trato digno para evitar una doble victimización.

Pues bien, con toda esta guisa de elementos, resulta evidente que los estudios sociopolíticos del delito y el crimen, advierten que la victimización es resultado de una política negligente del Estado, la cual supone una administración vertical, unilateral y lineal, centrada en el criminal o delincuente, soslayando a la víctima (Lorenc et al., 2014). Sin duda, el pasar lista o traer a colación ciertas situaciones, resulta ilustrativo. Se revisarán pues, a continuación, algunas circunstancias alusivas.

Es oportuno citar como Jackson (2009), advierte que son los grados de **vulnerabilidad**, **marginalidad** y **exclusión** los que, finalmente, determinaran las emociones alusivas a la delincuencia y el crimen. En la medida en que se intensifican estos tres factores, las diferencias en torno a la victimización de mujeres y hombres parecen incrementarse. En una situación delictiva, los hombres tienden a estimar un cálculo de probabilidades de control que determinará su comportamiento preventivo. En contraste, las mujeres desarrollaran un estigma hacia grupos y escenarios de riesgo que incidirá en sus conductas de prevención.

Se trata de un enfoque sociopolítico que supone la incidencia de la estructura socioeconómica en el desarrollo local, calidad de vida, bienestar personal, cognición social y estructura psíquica. En este sentido, Gómez, Gómez y Durán (2013) señalan que la violencia sociopolítica genera comportamientos delictivos y de victimización.

Es decir, el miedo al delito sería indicativo del grado de violencia subyacente a la pérdida de la rectoría del Estado en materia de seguridad pública.

Empero, la perspectiva dominante psicosocial señala que el miedo al delito es generado por una estructura de cognición (Weaver, 2014). Los estudios psicosociales en torno a los determinantes del miedo al delito señalan que la **desviación secundaria**, referida como una preocupación excesiva por las consecuencias del delito sobre el bienestar de la familia es indicativa del miedo a la delincuencia (Parra, 2000).

Sin embargo, Herrero, Salas y Colom (2002), establecieron diferencias significativas entre **sociópatas** (socialización deficiente por una tutoría negligente) y **psicópatas** (rasgos insensibles a la socialización), ello con respecto a conductas de riesgo impulsivas.

De este modo, la desviación secundaria en referencia a los perfiles sociópatas y psicópatas, supone la emergencia de percepciones de inseguridad y emociones relativas a la criminalidad o delincuencia, las cuales estarían afectando el bienestar subjetivo, la calidad de vida y el desarrollo local.

En tanto, San Martín (2013) advertiría que los perfiles sociópata y psicópata, así como la desviación secundaria emergen de las representaciones sociales de la delincuencia y la criminalidad. En este sentido, el **núcleo central** estaría conformado por la naturalización de aquellos grupos cercanos al individuo, que son percibidos como vulnerables a la violencia. De este modo, la familia, amistades, escuela y municipalidad; son entidades que el individuo percibe como víctimas de la acción gubernamental en materia de prevención del delito o combate a la delincuencia.

En contraste, el núcleo **periférico** supone procesos abstractos de objetivación de la delincuencia y la criminalidad tales como: desamparo, prevención, participación, indiferencia, incapacidad, justicia y seguridad. Desde luego, ambos núcleos estarían siendo influidos por la representación social de la corrupción política en materia de seguridad civil. Por lo tanto, el miedo al crimen o a la delincuencia sería definido como un grado de ansiedad relativa a un evento percibido como incierto, inseguro, inconmensurable, impredecible e incontrolable (Bradley, Rowe y Sedgwick, 2010; Mishra y Bhai, 2013).

Pregunta de Investigación

¿Cuáles son los indicadores del miedo a la delincuencia y la criminalidad observables en un grupo de adultos mayores diagnosticados con la enfermedad del alzhéimer?

Hipótesis

Hipótesis nula: Desde un enfoque psicosocial, la ansiedad relacionada con eventos de criminalidad y delincuencia está indicada por grados de percepción de **inconmensurabilidad, impredecibilidad e incontrolabilidad** del adulto mayor con respecto a experiencias de victimización.

Hipótesis alterna: Desde una aproximación de carácter sociopolítica, la ansiedad relativa a la criminalidad y la delincuencia está indicada por actitudes hacia la **corrupción, opacidad y negligencia**, atribuidas a las autoridades con respecto a la prevención del delito, el combate a la delincuencia y la impartición de la justicia.

Método

Diseño

Se llevó a cabo un estudio transversal y explicativo.

Muestra

Se realizó una selección no probabilística de 208 adultos mayores considerando su diagnóstico de alzhéimer, en una etapa indicada por la pérdida de la memoria procedimental, aunque con el recuerdo constante de un evento de victimización.

Sexo. El 45% de la muestra es masculina y el 55% es femenina.

Edad. El 34% tiene entre 60 y 64 años, el 49% tiene entre 65 años y 70 años, el 17% tiene más de 70 años.

Escolaridad. El 58% tiene estudios de bachillerato, el 34% estudios de licenciatura y 6% estudios de posgrado.

Ingreso. El 34% declaró tener un ingreso económico mensual superior a 9000 pesos (Media = 500 USD con Desviación estándar = 24,37 USD), el 56% un ingreso entre 6000 y 900 pesos (M = 346 USD con DE = 24,1) y el 10% un ingreso menor de 6000 pesos (M = 241 USD con DE = 12,14)

Grupo. El 49% declaró vivir con su familia (M = 269 USD con DE = 32,15 USD ingreso promedio mensual), el 26% señaló que vive con su pareja (M = 378,89 USD con DE = 71,29 USD), el 20% dijo que vivía solo (M = 582,15 con DE = 39,49 USD) y el 5% no contestó (M = 691,28 con DE 49,29 USD).

Instrumento

Se construyó la Escala de Miedo a la Delincuencia y la Criminalidad que incluyó seis factores; tres psicosociales [incomensurabilidad (alfa = 0,786), impredecibilidad (0,841) e incontrolabilidad (0,716)] y tres sociopolíticos [corrupción (0,718), negligencia (0,897) y opacidad (0,798)]. Cada una de las subescalas psicosociales incluye diez opciones de respuesta que van desde 0 = “nada frecuente” hasta 10 “muy frecuente”. Es importante indicar que cada una de las escalas sociopolíticas incluye cinco opciones de respuesta que van desde 0 = “nada de acuerdo” hasta 4 = “totalmente de acuerdo”.

Procedimiento

Se revisó la literatura correspondiente al periodo que va de 2000 a 2015, relativa a la medición y predicción del miedo al delito. Se especificó el modelo considerando los hallazgos reportados en el estado del conocimiento. Se establecieron las hipótesis a partir del contraste entre la aproximación psicosocial y el enfoque sociopolítico. Se contactó a la muestra a través de la Asociación de Alzheimer. Se encuestó a la muestra seleccionada durante su estancia en el centro de salud. Se procesó la información en SPSS y AMOS versiones 21,0.

Tabla 1.
Operacionalización de variables

Indicador	Definición	Ítem	Ejemplo	Opciones
Percepción de Incomensurabilidad	Grado de recuerdo en torno a un evento atribuido a la criminalidad o delincuencia que afectó su vida pasada	ICM1, ICM2; ICM3, ICM4	He sido víctima de la delincuencia y la criminalidad	0 = nada frecuente hasta 10 = muy frecuente
Percepción de Impredecibilidad	Grado de recuerdo con respecto a la prevención de la delincuencia y la criminalidad y sus efectos sobre la vida pasada	IMP 1, IMP2, IMP3, IMP4	He sido víctima de mi presunción económica	0 = nada frecuente hasta 10 = muy frecuente
Percepción de Incontrolabilidad	Grado de recuerdo con respecto al afrontamiento de un delito y sus efectos en la vida pasada	ICT1, ICT2, ICT3, ICT4	He sido víctima de las denuncias penales	0 = nada frecuente hasta 10 = muy frecuente
Actitud hacia la corrupción	Grado de opinión con respecto a la corrupción del Estado	ACR1, ACR2, ACR3, ACR4	He sido víctima de la colusión entre las autoridades y los delincuentes	0 = nada de acuerdo hasta 4 = totalmente de acuerdo
Actitud hacia la negligencia	Grado de opinión con respecto a la negligencia del Estado	ANG1, ANG2, ANG3, ANG4	He sido víctima de la policía	0 = nada de acuerdo hasta 4 = totalmente de acuerdo
Actitud hacia la opacidad	Grado de opinión con respecto a la opacidad del Estado	AOP1, AOP2, AOP3, AOP4	He sido víctima del conformismo social	0 = nada de acuerdo hasta 4 = totalmente de acuerdo

Fuente: Elaboración propia

Análisis

Se estimó la confiabilidad la escala a partir del parámetro alfa de Cronbach, considerando una correlación ítem sub-escala superior a 0,80 mientras que la validez se estableció con un cálculo de la esfericidad y adecuación con los estadísticos de Bartlett y Kayser, Meyer, Olkin, así como una correlación ítem factor superior a 0,600 considerando un porcentaje de varianza explicada superior al 40%. Por último, se estimaron los parámetros de ajuste y residuales con la finalidad de contrastar la hipótesis nula.

Resultados

La adecuación y la esfericidad son prerequisites del análisis factorial exploratorio de componentes principales con rotación varimax, sus valores señalan que existe una convergencia de factores con respecto al constructo de miedo al delito y el crimen [$X^2 = 12,35$ (24gl) $p = 0,000$; $KMO = 0,601$]. La validez del constructo arrojó 6 factores relativos a la inconmensurabilidad, la impredecibilidad y la incontrolabilidad; que al correlacionarse entre ellos conformaron un constructo alusivo al miedo hacia la delincuencia y la criminalidad, como experiencias en las que los encuestados se perciben como víctimas.

Tabla 2.

Descriptivos y propiedades psicométricas del instrumento

Código	Ítem	M	DE	A	F1	F2	F3	F4	F5	F6
PIM 1	He sido secuestrado	8,13	0,19	0,81	0,615					
PIM 2	He sido asaltado	8,20	0,28	0,83	0,724					
PIM 3	He sido extorsionado	7,38	0,47	0,88	0,736					
PIM 4	He sido agredido	8,41	0,49	0,83	0,670					
PIP 1	He sido presumido	8,26	0,92	0,79		0,614				
PIP 2	He sido exhibicionista	8,26	0,57	0,84		0,628				
PIP 3	He sido confiado	7,40	0,81	0,85		0,635				
PIP 4	He sido flexible	8,25	0,46	0,81		0,761				
PIT 1	He sido penalizado	7,90	0,36	0,88			0,632			
PIT 2	He sido amenazado	8,21	0,58	0,81			0,622			
PIT 3	He sido corrompido	8,03	0,46	0,79			0,711			
PIT 4	He sido ignorado	8,36	0,14	0,83			0,600			
ACR 1	He sido testigo	3,20	0,51	0,83				0,643		
ACR 2	He sido denunciante	3,16	0,76	0,89				0,646		
ACR 3	He sido participante	3,27	0,58	0,79				0,681		
ACR 4	He sido manifestante	3,28	0,15	0,80				0,721		
ANG 1	He sido beneficiario	3,47	0,68	0,83					0,721	
ANG 2	He sido militante	3,05	0,59	0,81					0,601	
ANG 3	He sido crítico	3,16	0,91	0,80					0,625	
ANG 4	He sido ideólogo	3,26	0,47	0,78					0,661	
AOP 1	He sido sumiso	3,41	0,36	0,84						0,713
AOP 2	He sido conformista	3,36	0,26	0,86						0,715
AOP 3	He sido dependiente	3,40	0,38	0,81						0,629
AOP 4	He sido callado	3,01	0,41	0,87						0,643

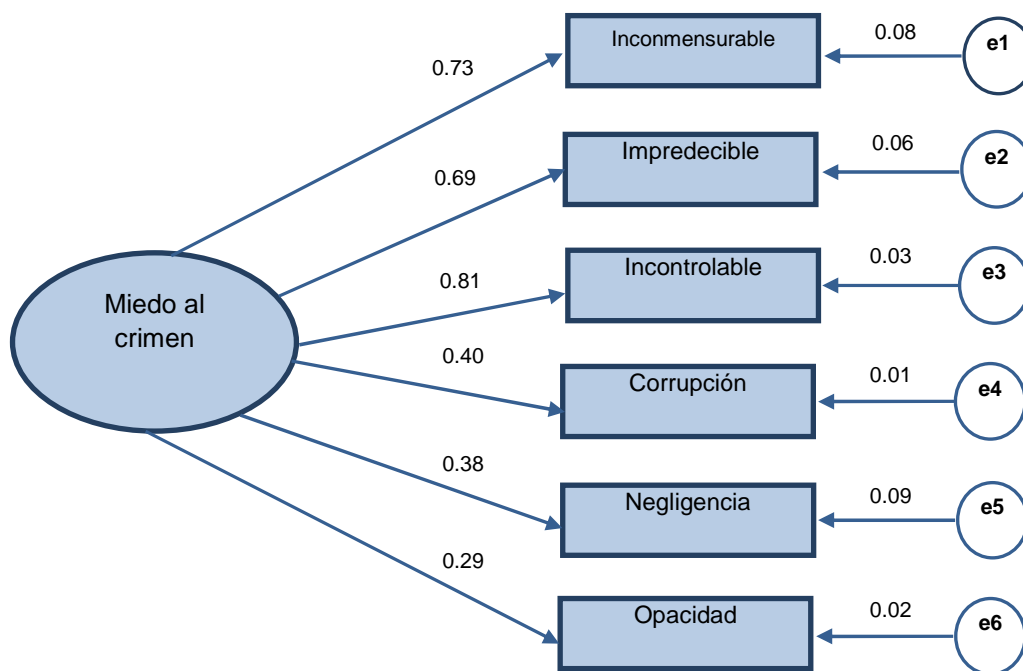
Curtosis general = 2,26; Bootstrap = 0,000; $KMO = 0,601$; $X^2 = 12,35$ (24gl) $p = 0,000$; F1 = Percepción de inconmensurabilidad (22% de la varianza explicada), F2 = Percepción de impredecibilidad (20% de la varianza explicada), F3 = Percepción de incontrolabilidad (21% de la varianza explicada), F4 = Actitud hacia la corrupción (15% de la varianza explicada), F5 = Actitud hacia la negligencia (13% de la varianza explicada), F6 = Actitud hacia la opacidad (9% de la varianza explicada). Ítems psicosociales tienen como opciones de respuesta: 0 = nada frecuente, hasta 10 = muy frecuente. Ítems sociopolíticos: 0 = nada de acuerdo hasta 4 = totalmente de acuerdo.

Fuente: Elaborada con los datos del estudio

Los tres factores explicaron el 63% de la varianza total; con respecto al 37% de la varianza ésta se explica por los factores actitudinales hacia la corrupción, la negligencia y la opacidad. Es decir, el constructo del miedo a la delincuencia y la criminalidad está indicado por factores de orden psicosocial más que sociopolítico. La percepción sesgada de victimización es hegemónica con respecto a la actitud derivada por la acción gubernamental en materia de seguridad.

Respecto a la confiabilidad de las subescalas, los valores correspondientes al ítem excluido señalan que el instrumento tiene una consistencia suficiente al momento de medir los rasgos psicosociales y sociopolíticos relativos a experiencias de victimización ante la criminalidad y la delincuencia (alfa general = 0,817).

Por último, se aceptó la hipótesis nula. Ello en virtud de que los parámetros de ajuste señalan que el modelo de relaciones hipotéticas se ajusta al modelo ponderado (véase figura 5).



[$\chi^2 = 14,12$ (15gl) $p < 0,000$; GFI = 0,975; CFI = 0,970; RMSEA = 0,001]

Fuente: Elaborado con los datos del estudio.

Figura 5. Modelo de relaciones de dependencia reflejantes

Sin embargo, el constructo del miedo al delito y al crimen es un constructo emotivo. En contraste, las actitudes son un constructo racional que supone un cálculo de probabilidades ante la prevención del delito o la exigencia de justicia.

Ambos factores, psicosocial emotivo y sociopolítico racional, reflejan expectativas y evaluaciones relativas a la delincuencia y la criminalidad, pero estarían siendo influidas por una estructura social que confina al adulto mayor a un papel de víctima aún y cuando tal experiencia pudo haber sucedido en su juventud.

De este modo, la relación entre gobernantes y gobernados no sólo parece ser emotiva o racional, sino además ambivalente. A medida que la ciudadanía envejece parece racionalizar las experiencias recordadas como sentimientos de temor hacia el crimen y la delincuencia, pero atribuidas a la corrupción, negligencia y opacidad de autoridades. Es decir, la muestra ciudadana encuestada parece aproximarse a una ambivalencia, ya que por una parte siente miedo por la delincuencia y la criminalidad, pero también se reconoce como víctima de la corrupción, negligencia y opacidad de sus autoridades.

Apoyo y asistencia desde el trabajo social a las personas en condición de víctimas

Al escudriñar desde una perspectiva federal, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (Diario Oficial de la Federación, 25 de junio de 2002), las sorpresas resultan ser notorias.

En dicho ordenamiento se establecen principios para los adultos mayores, como los siguientes: de autonomía y autorrealización, participación, equidad, corresponsabilidad y atención preferente. Por sí lo anterior no fuera suficiente, en dicho precepto jurídico, se contemplan los siguientes derechos para los adultos mayores: a una vida con calidad; al disfrute pleno; a una vida libre sin violencia; al respeto a la integridad física, psicoemocional y sexual; a recibir protección por parte de la comunidad, la familia y la sociedad; a vivir en entornos seguros, dignos y decorosos. Todo ciertamente muy encomiable y avanzado.

Para demostrar su concepción de progreso, el Gobierno del D.F., publicó en la Gaceta Oficial del D.F., el 7 de marzo de 2000 (dos años antes que el Gobierno Federal), la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en D.F.

En dicho ordenamiento se considera la asistencia al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social, que impidan al individuo lograr su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental.

Sin embargo, a lo largo del presente trabajo se muestra que el servicio a los adultos mayores se realiza en instituciones generales de atención a víctimas, olvidando que este grupo tiene necesidades específicas como utilizar rampas, servicio de elevadores, etcétera. Además este grupo experimenta estigmas provenientes de los estereotipos de la sociedad, los cuales muchas veces las autoridades —carentes de vocación y de capacitación— reafirman, produciendo una nueva victimización.

Toda esta serie de críticas, referidas a las políticas hacía los adultos mayores, si bien es verdad que no son centrales en el presente proyecto, no se pueden soslayar.

Aunado a ello, se debe considerar la importancia de la asistencia que se brinda en las diversas instituciones priorizan lo jurídico, soslayando lo social, en lo cual se puede encontrar una desventaja para el logro de la resiliencia de la persona víctima de un delito, pues si las personas victimizadas cuentan con un lazo social fuerte es probable que en poco tiempo deje ese estado para tratar de volver a su vida habitual. De ahí radica la importancia de que el apoyo y la asistencia no se dé únicamente a la persona victimizada, sino también a sus familiares.

Ahora bien, no basta con la existencia de la legislación en pro de este grupo, se debe de asumir el compromiso de cumplirla desde otras alternativas. En ese sentido, el trabajo social puede participar con otras áreas académicas en la prevención de la victimización.

En efecto, este trabajo multidisciplinario se iniciará con la coincidencia en los fines para lograr una articulación conceptual, y finalmente poder aplicar métodos y procedimientos a favor de los grupos vulnerados (adultos mayores), con el objetivo ya no solo de intervenir en la reparación integral de las víctimas, sino de tratar de atacar las causas que desencadenan esta preocupante problemática.

De igual forma es necesario que desde trabajo social se empodere a los adultos mayores; esto es, darles las herramientas para que puedan salir de ese encasillamiento de víctimas y que ocupen un lugar de una persona con voz, que apele a sus derechos, que participen y generen cambios sociales con su experiencia.

Para de esta suerte, lograr no solamente una sanación individual, sino colectiva. Este empoderamiento se puede dar a través de diversos mecanismos que logren que la persona en condición de víctima, trascienda acorde a sus necesidades y gustos específicos; por ejemplo, con la utilización del teatro, escritura, pintura, performance.

Como puntos pendientes quedan en la agenda pública; en primer lugar, dirigir la atención a otros factores que vulneran a los adultos mayores como: el abandono social, la carencia de albergues públicos, así como la situación de las personas adultas mayores en situación de calle. En segundo término, realizar estadísticas que logren medir la percepción de los beneficiarios de cada uno de los programas, así como del servicio brindado por parte de los servidores públicos encargados de la atención a víctimas de delito y de la violación de los derechos humanos.

Discusión

El presente estudio ha establecido la confiabilidad y la validez de un instrumento que mide seis diferentes factores indicativos de la victimización percibida y la actitud hacia el delito y la criminalidad. En referencia al estudio de García, Carreón, Hernández y Méndez (2013), en el que encontraron actitudes favorables a la propaganda del Estado en materia de seguridad civil, ello como una responsabilidad individual y complementaria a la prevención del delito, el combate a la delincuencia o la impartición de justicia, el presente trabajo ha demostrado que existe una ambivalencia, ya que la percepción de riesgo / control y la actitud hacia la acción gubernamental, son indicadores del temor victimizado ante la delincuencia y la criminalidad.

En este sentido, la percepción de control, variable explicativa de la confianza a la seguridad privada, en la muestra de adultos mayores, parece indicar una emoción negativa hacia la acción pública con respecto a la delincuencia y la criminalidad.

De esta manera, la percepción de riesgo y la percepción de control son factores indicativos de un temor generalizado de la muestra hacia la delincuencia, pero la actitud desfavorable a las autoridades no parece evidenciar una ansiedad de exigencia de cuidado público, sino más bien estaría relacionada con una ansiedad derivada de la senectud con respecto a la juventud.

Por consiguiente, García (2009; 2012) advierte que la desconfianza a la policía local está incentivada por los medios de comunicación más que por las experiencias de victimización, pero señala que en escenarios de vulnerabilidad, marginalidad y exclusión; la influencia de los medios se reduce a su mínima expresión mientras que las percepciones de control y eficacia en cuanto a la prevención se intensifican.

En el presente estudio se encontró que la senectud parece contradecir la hipótesis según la cual el Estado procura la justicia a partir de prevención, la cual, en última instancia, es responsabilidad del ciudadano, pero en el caso de los adultos mayores no sólo es necesario proteger su integridad, sino además subsanar sus experiencias que estarían incentivando un temor hacia el crimen.

En materia de salud pública el Estado no sólo debe prevenir el delito, sino además en materia específica de salud mental, atender las emociones negativas que los adultos mayores asocian con la corrupción, la negligencia y la opacidad de las autoridades.

En este sentido, se recomienda un estudio de los efectos de los niveles de criminalidad y delincuencia sobre la salud mental de los adultos mayores, ya que estos no sólo tienen que lidiar con sus límites físicos, sino además con sus emociones y percepciones de riesgo, incertidumbre e inseguridad.

Conclusión

El aporte principal del presente trabajo, es, sin duda alguna, hacía el estado del conocimiento; el cual estriba en la confiabilidad y validez de un instrumento que mide el temor del adulto mayor hacia el crimen y la delincuencia.

La relación entre el constructo referido y el miedo hacía el crimen, ello con respecto a las enfermedades mentales tales como son: el parkinson o el alzhéimer, podrían servir para discutir el papel del Estado ante la prevención del delito, el combate al crimen o la impartición de justicia; ya que los efectos de estos instrumentos gubernamentales podrían determinar la salud mental o el desarrollo de una demencia.

Referencias

- Alvarado, A. y Davis, D. (2001). "Cambio político, inseguridad pública y deterioro del estado de derecho." *Estudios Sociológicos*, 19 (1), 239-245.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. (2010). Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. México.
- Bilen, O., Askym, O., Buyuklu, A., Okten, A. y Gur, M. (2013). "How the fear of crime spatially differs among the districts of Istanbul?" *Journal of New World Sciences Academy*, 8 (4), 153-164.

- Bradley, T., Rowe, M. y Sedgwick, C. (2010). "Not in my backyard?" Crime in the neighborhood" *Harvard Journal*, 63 (3), 1-18 [DOI: 10.1111/j.1468-2311.2010.00633.x]
- Carreón, J. y García, C. (2013). Teorías de la seguridad pública y percepción del delito. *Margen*, 71, 1-16.
- Carreón, J., Hernández, J., Morales, M. y García, C. (2013). Hacia la construcción de una esfera civil de inseguridad e identidad pública. *Eleuthera*, 9 (2), 99-115.
- Cashmore, J. (2014). "The fear of crime media feedback cycle". *Journal of Criminology*, 1, 1-19.
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Ley General de Víctimas. (2014). México: C.E.A.V.
- Consejo Nacional de Población. (2014). Recuperado el día 18 de marzo de 2015, de la página electrónica: <http://www.conapo.gob.mx/>
- Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. (2014). Recuperada el 18 de marzo de 2015, de la página electrónica: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/>
- Fiaz, N. (2012). "Policy intervention in FATA: why discourse matters." *Journal of Strategic Security*, 5 (1), 1-10 [DOI: 10.5038/1944-0472.5.1.4]
- García, C. (2009). La percepción de la inseguridad social. *Revista de Psicología Científica*. 7, 52-68
- García, C. (2012). Estructura de la inseguridad pública. *Liberabit*. 18, 37-44.
- García, C., Carreón, J., Hernández, J. y Méndez, A. (2013). Sistemas de la violencia sociopolítica. *Polis*, 36, 1-17.
- Gobierno del Distrito Federal. Agencia de Gestión Urbana de la Ciudad de México. Gaceta Oficial del Distrito Federal, 12 de febrero de 2013.
- Gómez, H., Gómez, E. y Durán, C. (2013). "Confiabilidad y validez de un cuestionario de exposición a la violencia para jóvenes." *Acta de Investigación psicológica*, 13 (1), 1005-1017
- Herrero, O., Ordóñez, F., Salas, A. y Colom, R. (2002). "Adolescencia y comportamiento antisocial." *Psychothema*, 14 (2), 340-343.
- Hughey, M. (2010). "The dis (similarities) of white racial identities: the conceptual framework of "hegemonic whiteness". *Ethnic and Racial Studies*. 33 (8), 1289-1309 [DOI: 10.1080/01419870903125069]
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, recuperado el 18 de marzo de 2015, de la página electrónica: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx> INEGI.
- Jackson, J. (2009). "A psychological perspective on vulnerability in the fear of crime." *Psychology and Crime*, 15 (4), 1-25 [DOI: 10.1080/10683160802275797]

- Lorenc, T., Petticrew, M., Whitehead, M., Neary, D., Clayton, S., Wright, K., Thompson, H., Cummins, S., Sowden, A. y Renton, A. (2012). "Fear of crime and environmental: systematic review of UK qualitative evidence." *Public Health*, 13, 2-8.
- Lorenc, T., Petticrew, M., Whitehead, M., Neary, D., Clayton, S., Wright, K., Thompson, H., Cummins, S., Sowden, A. y Renton, A. (2013). "Environmental interventions to reduce fear of crime: systematic review of effectiveness." *Systematic Review*, 2, 2-10.
- Lorenc, T., Petticrew, M., Whitehead, M., Neary, D., Clayton, S., Wright, K., Thompson, H., Cummins, S., Sowden, A. y Renton, A. (2014). "Crime, fear of crime and mental health: synthesis of theory and systematic reviews of interventions and qualitative evidence." *Public Health Res*, 2 (2), 1-24.
- Mishra, A. y Bhai, A. (2013). "Crimes against the elderly in India: a content analysis on factors causing fear of crime." *International Journal of Criminal Justice Sciences*. 8 (1), 13-23.
- Parra, A. (2000). "La inseguridad desde la perspectiva del delincuente." *Espacio Abierto*, 9 (3), 615-632.
- Radda, S. y Nnameziri, P. (2013). "Fear of on-line victimization among undergraduate students: a comparative study of two selected urban universities." *African Journal of Criminology and Justice Studies*, 7 (1), 35-46.
- Redondo, S. y Frerich, N. (2014). "Crime and justice reinvestment in Europe: Possibilities and challenges." *Victims and Offenders*, 9, 13-49 [DOI: 10.1080/15564886.2013.864525]
- San Martín, C. (2013). "Las representaciones sociales de la seguridad ciudadana en los vecinos de la comuna de Melpilla, Chile." *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, 12 (1), 72-94 .
- Sutton, M. y Hudson, P. (2013). "The problem of Zombie cops in voodoo criminology: arresting the policy patrol 100 yard myth." *Journal of Criminology*, 1, 1-32.
- Waller, I. (2013). Derechos para las víctimas del delito. Equilibrar la justicia. México: INACIPE
- Weaver, R. (2014). "Urban geography evolving: toward an evolutionary urban geography." *Questions Geographical*, 33 (2), 7-18.